ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 045/2019-2020
19 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental de fecha 19 de septiembre de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de septiembre de 2019, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para la Secretaria Departamental de Obras Públicas, por "Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas" **desde el Programa:** "Provisiones para

Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 – 0 – 022, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Regalías – Recursos Específicos", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", **hacia el Programa:** "Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificios GAD-Beni", Cat. Prog. 14 – 0 – 080, Partida Presupuestaria 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", por un monto total de Bs. 720.000.- (Setecientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la Modificación Presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulneran ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en Sesión Ordinaria N° 031/2019 - 2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por dispensación de trámite y voto de urgencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para la Secretaria Departamental de Obras Públicas, por "Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas" **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 – 0 – 022, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Regalías – Recursos Específicos", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", **hacia el Programa:** "Mantenimiento

Preventivo y Correctivo Edificios GAD-Beni", Cat. Prog. 14 – 0 – 080, Partida Presupuestaria 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", por un monto total de Bs. 720.000.- (Setecientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la Modificación Presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2019 - 2020

José Alfredo Bude Guarena
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Fanor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS DE PROGRAMA A PROGRAMA"

RECURSOS ESPECIFICOS - REGALIAS 20-220

GESTIÓN 2019

(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	1	1	87	0	022	1.1.2	20	220		00	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION	720.000,00
									99100	00	Provisiones para Gastos de Capital	720.000,00
											TOTAL ORIGEN	720.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	14	0	080	4.4.3	20	220		00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO EDIFICIOS GAD-BENI	720.000,00
									24110	00	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	720.000,00
											TOTAL DESTINO	720.000,00

Ing. Stephania Saravia Salinas
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS BASICOS a.i.
DIRECCION DEPTAL. DE OBRAS PUBLICAS
GAD - BENI

Ing. Jorge Andrés Martínez Castro
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS a.i.
GAD - BENI